

Bolívar, 26 de diciembre de 2024

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 8933/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 160/2024 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar tiene el agrado de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional (PEN), y por su intermedio al Sr. Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Dr. Federico Sturzenegger, a los efectos pueda rediseñar el sitio de carga de datos correspondiente al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), simplificando el sistema y adecuarlo en la relación de la información, entre la entidad nacional y la organización social.

Artículo 2º: Remitir copia al Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.